



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**RÍO NEGRO**

**Acta N° 001 - 2025-CS/MDRN:**

**Acta de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro**

Licitación Pública N° 002-2024-CS/MDRN – [Primera Convocatoria]

En el Distrito de Río Negro, a los Tres (03) días del mes de Febrero del año 2025, en el local del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Río Negro, a las 9:05 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en la Resolución de Gerencia Municipal N° 0259-2024-GM/MDRN de fecha 27 de Diciembre de 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **Licitación Pública N° 002-2024-CS/MDRN - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA LATA DE 410G. Y HOJUELA DE AVENA, AJONJOLÍ, QUINUA Y KIWICHA PRECOCIDOS, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES SACHET DE 420G., PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO**; a fin de efectuar la Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro.

**QUORUM Y CONVOCATORIA:** Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del Artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del integro de los miembros:

Presidente	Bach/Cont. Peter Guillermo Cordova Egoavil	Titular	X	Dependencia:	Responsable de la Oficina de Abastecimiento
		Suplente			
Primer Miembro	Lic. En Nutricion Marco Egidio Maguiña Huamán	Titular	X	Dependencia:	Experto Independiente
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Huaja Estrada Javier Alfredo	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Social
		Suplente			

**AGENDA:** Inmediatamente después se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, la misma que estuvo constituida por el siguiente asunto:

- ❖ Presentación y Apertura de Ofertas (Electrónica), Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección de **Licitación Pública N° 002-2024-CS/MDRN – [Primera Convocatoria]** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA LATA DE 410G. Y HOJUELA DE AVENA, AJONJOLÍ, QUINUA Y KIWICHA PRECOCIDOS, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES SACHET DE 420G., PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO.**

Acto seguido, se declara abierta la sesión, el presidente del Comité de Selección da inicio al Acto Privado verificando el registro de participantes electrónico, el cual se llevó a cabo del **28.12.2024 al 30.01.2025**, verificándose en la Plataforma Electrónica del SEACE, el registro de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	24/01/2025	Válido		24/01/2025	20359435364	 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS**

**Presentación de Ofertas**

De acuerdo a la Sección General, Capítulo I, numeral 1.7 Presentación y Apertura de Ofertas, establece en su primer párrafo: *"El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
RIO NEGRO

**Acta N° 001 - 2025-CS/MDRN:**

**Acta de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro**

Licitación Pública N° 002-2024-CS/MDRN – [Primera Convocatoria]

de acuerdo a lo requerido en las bases.”; de acuerdo a lo publicado en el SEACE, de 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día 31.ENE.2025, se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	31/01/2025	19:40:35	20359435364	31/01/2025	19:44:24	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**ITEM PAQUETE: LECHE ENTERA EVAPORADA ENTERA LATA DE 410 Gr.  
HOJUELA DE AVENA, AJONJOLI, QUINUA Y KIWICHA  
PRECOCIDOS, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES  
SACHET DE 420 G.**

**ADMISION DE OFERTAS:**

Acto seguido el comité de selección procedió a la apertura electrónica de las ofertas, verificación la presentación de los documentos requeridos en la Sección Específica de las Bases, según el Capítulo II inciso 2.2. y numerales 2.2.1; 2.2.1.1 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases, Capítulo III Requerimiento, tal como se detalla a continuación en los siguientes recuadros:

2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMICION DE LA OFERTA	<b>MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
g) Copia del certificado de conformidad, acreditando los requisitos (físico-químico, organoléptico, microbiológico, toxicológico), expedido por laboratorio acreditado por el INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Opcionalmente se permitirá la presentación de una Declaración Jurada donde se acredite los requisitos físico-químico, organoléptico, microbiológico, toxicológico.	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
h) Declaración Jurada de ser fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante. Los distribuidores presentaran carta de autorización del fabricante.	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
i) Copia del certificado de Saneamiento Ambiental que indique las actividades de desinfección, desinsectación, desratización, acorde con el Decreto Supremo N° 022-2001-SA., con una antigüedad no mayor a 06 meses a la fecha de presentación de	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
RIO NEGRO

**Acta N° 001 - 2025-CS/MDRN:**

**Acta de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro**  
**Licitación Pública N° 002-2024-CS/MDRN – [Primera Convocatoria]**

<p>ofertas. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado contemplando las actividades de: desinfección, desinsectación y desratización de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de Saneamiento Ambiental contemplando las actividades de: desinfección, desinsectación y desratización del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, no deberá presentarse el referido certificado. Se deberá de adjuntar copia de la ficha técnica (Anexo 01 D.S. N° 022- 2001-SA) y la autorización vigente de la empresa fumigadora expedida por el Ministerio de Salud.</p>	
<p>j) Copia del certificado de Saneamiento Ambiental del vehículo de transporte que traslada los alimentos del programa del vaso de leche a la Entidad, que indique como mínimo la actividad de desinfección, con una antigüedad no mayor a 03 meses a la fecha de presentación de ofertas.</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>k) Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte de Alimentos, expedido al vehículo del postor, con una antigüedad no mayor a 03 meses a la fecha de presentación de ofertas.</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>l) Se deberá presentar muestras del producto ofertado.</p> <p>a. Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra: Verificación de rotulado y presentación del producto.</p> <p>b. La metodología que se utilizará: Método visual.</p> <p>c. Los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar: Prueba sensorial: vista y tacto.</p> <p>d. El número de muestras solicitadas por cada producto: Dos (02).</p> <p>e. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras: El área usuaria.</p> <p>f. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras: Mesa de partes de la Entidad, sito Av. Defensores de la Paz S/N, Distrito Rio Negro - Satipo, de 08:00 a 15:45 horas, en fecha establecida para la presentación de ofertas<sup>4</sup></p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>m) Copia simple del Certificado Técnico Productivo otorgado por un Organismo de inspección acreditado por INACAL, correspondiente al producto o a la línea de producción en la que este inmerso el producto requerido, vigente a la fecha de presentación de ofertas con su respectivo flujograma de producción (Etapas de proceso de producción).</p> <p>N°01: Deberá versar y referirse sobre el Reglamento sobre vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas D.S. N° 007-98-SA. N°02: Deberá ser con valor Oficial y versar sobre la Norma Sanitaria para la Fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA y el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas Decreto Supremo N° 007-98 SA. Las operaciones unitarias descritas en los artículos 21° al 35° de la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA, deben ser descritas y aplicadas en el Certificado Técnico Productivo, así como en el flujograma de producción que forme parte del Certificado en cuestión.</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>n) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b></p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>p) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b></p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p><b>SITUACIÓN</b></p>	<p><b>ADMITIDA</b></p>

En el presente procedimiento de selección la oferta del postor: **i) MOLINERA SELVA E.I.R. LTDA**, cumple con presentar toda la documentación de presentación obligatoria y cumple con lo establecido en el inciso 1.7 de la sección general. por lo que la propuesta queda admitida y pasan a la etapa de Evaluación de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
RIO NEGRO

**Acta N° 001 - 2025-CS/MDRN:**

**Acta de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro**

Licitación Pública N° 002-2024-CS/MDRN – [Primera Convocatoria]

Ofertas.

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Siendo postor único admitido se pasó a evaluar quedando de la siguiente manera:

POSTOR	MONTO OFERTADO
MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA	S/ 547,975.20 – No Incluye IGV.

<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>547,975.20 - Soles</b>
-----------------------	---------------------------

La evaluación se basó en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en el inciso 74.2, literal a), segundo párrafo que a letra dice: *Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases. La evaluación del precio se sujeta a lo dispuesto en el presente literal, de la siguiente manera:*

Por lo tanto, la evaluación queda de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR
	MOLINERA SELVA E.I.R. LTDA
<b>A. PRECIO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio = 50 puntos	<b>50 PUNTOS</b>
<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.  N°01 PROTEÍNAS DE LECHE (g/100g)  N°02 PROTEÍNA (g/100g)  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.	<b>10 PUNTOS</b>
<b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.	<b>20 PUNTOS</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
RIO NEGRO

**Acta N° 001 - 2025-CS/MDRN:**

**Acta de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro**  
Licitación Pública N° 002-2024-CS/MDRN – [Primera Convocatoria]

N°01 CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIENICO SANITARIO DE PLANTA	
N°02 CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIENICO SANITARIO DE PLANTA	
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de Certificados de Inspección de Planta con Valor Oficial.	
<b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.	<b>10 PUNTOS</b>
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	
<b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.	<b>00 PUNTOS</b>
<u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.	
<b>E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<u>Evaluación:</u> <b>PLAZO DE ENTREGA</b> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	<b>05 PUNTOS</b>
<u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada.	
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>95 PUNTOS</b>

Por lo tanto, la evaluación queda de la siguiente manera:

POSTOR	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA	95	1

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO (P.O)	PUNTAJE TOTAL (P.O. + P.B.)	ORDEN DE PRELACIÓN
MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA	95.00	95.00	1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
RIO NEGRO

**Acta N° 001 - 2025-CS/MDRN:**

**Acta de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro**

Licitación Pública N° 002-2024-CS/MDRN – [Primera Convocatoria]

Acto seguido, según el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, inciso 1.9. Calificación de Ofertas, se procede a la etapa de calificación del postor admitido.

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Por lo que a continuación se detalla:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'643,925.60 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Veinticinco con 60/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: [Leche Evaporada entera en cualquiera de sus presentaciones destinadas a Programas Sociales del Vaso de Leche y mezclas de hojuelas de que pertenezcan a la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieran cocción, debiendo ser fortificados o enriquecidos, con o sin inclusión de azúcar y harinas, destinadas a Programas Sociales del Vaso de Leche].</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>(Acredita S/ 1' 779,869.40)</p> <p><b>PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</b></p>
<b>SITUACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas, y en aplicación a lo preceptuado en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el representante del Comité de Selección, Otorga la Buena pro al postor: **MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA**, ganador del **ITEM PAQUETE: LECHE EVAPORADA ENTERA LATA DE 410G. Y HOJUELA DE AVENA, AJONJOLÍ, QUINUA Y KIWICHA PRECOCIDOS, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES SACHET DE 420G.**, procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2024-CS/MDRN – [Primera Convocatoria], cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA LATA DE 410G. Y HOJUELA DE AVENA, AJONJOLÍ, QUINUA Y KIWICHA PRECOCIDOS, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES SACHET DE 420G., PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO**, por la suma de **S/ 547,975.20 (Quinientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Cinco con 20/100 Soles); no incluye IGV.**

Siendo las 12:30 horas del día 03 de Enero de 2025, se firma la presente Acta en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
RIO NEGRO

**Acta N° 001 - 2025-CS/MDRN:**

**Acta de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro**

Licitación Pública N° 002-2024-CS/MDRN – [Primera Convocatoria]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. EN NUTR. MARCO EGIDIO MAGUIÑA HUAMAN  
EXPERTO INDEPENDIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

BACH. CONT. PETER G. CORDOVA EGOAVIL  
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. JAVIER ALFREDO HUAJA ESTRADA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR